

Violencia en la escuela

¿Qué constituye la institucionalidad en un colegio? Institucionalidad y convivencia

FRANCISCO CAJIAO
Colegio Unidad Pedagógica

Vivir en comunidad representa un desafío enorme para los seres humanos. Por una parte, no podemos subsistir sin los otros pero, por otra, los otros son siempre el inicio de un conflicto con nosotros mismos, con nuestros impulsos y deseos. Cuando el conflicto se resuelve en formas de afecto, solidaridad, búsquedas complementarias y cuidado mutuo la convivencia se torna en una fuente de riqueza y productividad humana que se acerca a eso que llamamos la felicidad. Pero cuando el conflicto nos contrapone, nos impone restricciones, cuestiona aspectos centrales de nuestro ser, entonces tiende a resolverse a través del silencio, la exclusión, la agresión o la violencia.

Esto sucede siempre que hay dos personas. Por momentos se puede pasar de la convivencia a la exclusión, de la exclusión a la restauración de los afectos.

El problema que se plantea en la educación de niños y jóvenes es cómo proceder para que aprendan desde la primera infancia a convivir en grandes comunidades de niños y jóvenes, regidas por adultos que en muchos casos no fueron educados para asumir estos retos de humanidad.

En un colegio se juntan de manera bastante aleatoria niños y niñas de procedencias diferentes, con historias diversas, de edades que van desde la primera infancia hasta la adolescencia. Como comunidad humana, un colegio es una colección indiscifrable de emociones en estado primario, dispuestas a saltar de manera

imprevista: rabias, frustraciones, miedos, expectativas, deseos, impulsos, alegrías, tristezas están allí aflorando todo el tiempo sin que medie el control adquirido a lo largo de los años. En cualquier momento la agresividad normal de quien tiene que aprender a enfrentar el mundo por su propia cuenta aflora a través de la palabra o explota en el gesto, en el ataque que surge como defensa ante una amenaza, en el silencio profundo que aísla. Entre niños y jóvenes una palabra, un rumor o un gesto descalificador puede desencadenar una situación de conflicto enorme.

Estas comunidades están bajo la responsabilidad de unos cuantos adultos que no siempre han sido preparados para acompañar a los niños y jóvenes en su proceso de socialización. Esos mismos adultos suelen parecerse mucho a quienes tienen que educar en sus comportamientos afectivos y emocionales. Con frecuencia los conflictos entre los maestros y directivos de una institución educativa son más hondos y destructivos que los de los jóvenes. Las inseguridades, los conflictos con la autoridad, la divergencia de criterios, las rivalidades, los celos están presentes todo el tiempo. A esto se añaden las familias, sus relaciones internas, la proyección de sus dificultades sobre los ambientes en los cuales se mueven sus hijos...

Ante este conjunto de factores emocionales que determinan en alto grado la posibilidad de convivir en paz y construir una comunidad humana productiva surge la necesidad de establecer una institucionalidad que ponga límites, que establezca un marco de contención, que defina de alguna manera un modo de estar juntos y realizar un proyecto humano del cual ser parte.

Cuando se habla de institucionalidad en este contexto se hace referencia a un conjunto de principios básicos, unos objetivos y propósitos comunes, unas normas que den orden a la vida y unos hábitos y costumbres que permitan la construcción de una identidad individual y colectiva.

De manera formal la institucionalidad puede encontrarse en el PEI, que define los principios y objetivos de cada colegio. En esos documentos suelen establecerse listados de cosas, documentos, intencionalidades, currículos, normas... El asunto es si la totalidad de los miembros de la comunidad se identifican con esos enunciados, si los han hecho propios, si han tenido participación real en su formulación y en sus significados. En otras palabras si "son parte" de esa propuesta o solamente se ajustan para sobrevivir.

Un segundo elemento fundamental de la institucionalidad lo constituyen "las reglas del juego", las normas que son esenciales para convivir. En la base de estas normas hay asuntos fundamentales que permiten que los niños y los jóvenes las comprendan y estén dispuestos a cumplirlas y defenderlas: la norma, la ley que fundamenta una cultura de la legalidad, debe ser clara, taxativa, universal (en el contexto de la comunidad educativa) y debe responder a asuntos tan esenciales que su bondad no pueda ser puesta en duda. Es claro que la protección de la vida y la integridad de cada persona de la comunidad es fundamental: en consecuencia las normas que se orientan a salvaguardar estos fines deben ser prioritarias. Si una comunidad educativa como un colegio está orientado a un fin particular que es la educación de quienes allí asisten y la posibilidad de que todos avancen en sus aprendizajes y el desarrollo de sus

talentos, es también claro que ciertas normas que garanticen este derecho colectivo tienen sentido y valor. Del mismo modo, un colegio tiene como fin asegurar la convivencia entre todos los que hacen parte de él y, por tanto, debe haber unas normas que salvaguarden esa convivencia. Cuando es claro que este conjunto básico de reglas es el fruto de una reflexión colectiva encaminada a la protección y seguridad de todos los miembros de la comunidad, también es claro que la violación de estas normas causa daño a la comunidad en su conjunto y, por tanto, debe haber acciones de reparación por parte de quienes han puesto en riesgo a todos.

Pero las reglas de la convivencia no se agotan en la normatividad fundamental, que se inscribe en lo que se ha llamado “ética de la justicia”, en tanto que estas normas son el referente básico para exigir el cumplimiento de unos derechos básicos. Más allá de estos límites hay horizontes de afecto, posibilidades de acuerdos mutuos para el desarrollo de proyectos e iniciativas, oportunidades de evitar situaciones incómodas, espacios para los asuntos particulares que deben resolverse entre personas, entre grupos, en ciertos momentos. Este amplio espectro de posibilidades en la relación entre personas se inscribe en la “ética del cuidado” y abre un amplio campo de posibilidades para aprender a concertar mediante “acuerdos” que representan compromisos mutuos para vivir mejor. A través de acuerdos se construyen vínculos afectivos, modelos de organización de actividades, regulación de los pequeños conflictos cotidianos. Estos acuerdos viven en quienes los hacen y casi nunca requieren ser escritos porque parten de construcción de confianza.

Finalmente, hay un aspecto de la institucionalidad definido por lo que podría llamarse la “cultura institucional”, que se expresa en hábitos y costumbres, en rituales, signos y símbolos. Muchos de estos rasgos de la cultura institucional tienen un origen absolutamente arbitrario, pero son asumidos por los miembros de la comunidad como parte de una identidad colectiva: el uniforme, las “prohibiciones”, las “obligaciones”...

En todas las instituciones educativas existen estos elementos. Lo importante es tratar de indagar qué características tienen. Es importante explorar si los miembros de toda la comunidad se identifican con los mismos principios. Este es un punto central. Si no hay un elemento de identidad en asuntos fundamentales, una convicción, una creencia, un mito... es claro que hay un vacío de institucionalidad.

Es necesario verificar si las normas contenidas en el manual de convivencia son claras y responden a garantizar derechos esenciales para los miembros de la comunidad o si ellos se parecen más a un código de policía, lleno de prescripciones accesorias, violatorias de derechos esenciales y plagado de sanciones y castigos que no consideran la posibilidad de reparación. Cuando las normas de protección de lo fundamental se convierten en códigos de conducta y castigo, pueden contribuir a la proliferación de los conflictos y la exaltación de la agresividad en vez de contribuir a una sana convivencia.

También es objeto de observación la capacidad institucional para la generación de acuerdos y pactos permanentes para la convivencia. Usualmente un colegio muy prolijo en normas escritas es pobre en su capacidad de desarrollar acuerdos, con todo el aprendizaje que ello implica.

El ejercicio de la autoridad

Este es otro elemento central del análisis, pues difiere mucho el ejercicio de la autoridad cuando se sujeta a principios y normas que cuando se ejerce de manera arbitraria. En el primer caso existen referentes “objetivos” que permiten el control social de la autoridad, mientras en el segundo es evidente que cualquier confrontación implica poner en tela de juicio a quien ejerce poder sobre otros.

Pertinencia de la reflexión

Cuando se pretende indagar mecanismos para asegurar una convivencia humana y la construcción de una comunidad basada en el respeto, la solidaridad, el afecto, la regulación de los conflictos, la pedagogía de la generosidad, el perdón, la reconciliación, la reparación de las faltas que dañan a otros, en el contexto de un colegio, es ineludible descifrar los elementos que definen una institucionalidad determinada.

- ¿Cómo debe ser la institucionalidad de un colegio?
- ¿Qué ocurre cuando se parece a la de una cárcel, un hospital o una fábrica?
- ¿Se requiere una institucionalidad específica para regular y aprender las emociones? ¿Es la misma que la que regula las relaciones comerciales?
- ¿Una institucionalidad donde prima el autoritarismo ayuda a la convivencia?
- ¿Qué ocurre cuando hay grandes vacíos de institucionalidad?
- ¿Qué ocurre cuando no hay normas, no se comparten principios, propósitos, hábitos, costumbres?

Estas son algunas de las preguntas que pueden conducir a la construcción de referentes e indicadores de institucionalidad apropiados para una comunidad educativa que asegure que los niños y jóvenes aprendan a convivir en torno a valores que les preparen para su inserción en la sociedad adulta convirtiéndose en promotores de cambio y justicia social.

